

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 4.362/2014

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Il. tre. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2014, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de fotocopiadora, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Expedición de documentos y de

la Ordenanza Fiscal reguladora del Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local en cuanto a Veladores, Carteles, Vallas Publicitarias y Quioscos se refiere, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, a 26 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.